



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL  
LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. **050**

Fecha: 14/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 31 03 001 2019 00296	Despachos Comisorios	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA	DIEGO ANDRES CARDOZO MAHECHA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia de secuestro inmueble para la hora 9arr del martes 16 de agosto de 2022,	13/07/2022	
17380 31 84 001 2021 00421	Despachos Comisorios	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA	JULIO RORIGUEZ LOZANO	Auto resuelve solicitud donde admite la citación del demandado para la asistencia a la diligencia de secuestro	13/07/2022	
17380 40 89 002 2020 00192	Ordinario	LUZ ADRIANA AVILA GUTIERREZ	CLAUDIA ALBARRACIN VEGA	Sentencia ordena seguir adelante con la ejecución al mandamiento de pago librado a cont. del proceso declarativo	13/07/2022	
17380 40 89 002 2021 00322	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	* MEDIDA CAUTELAR	Auto termina proceso Por pago total de la obligación	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00108	Ejecutivo Singular	SERGIO VALENCIA AVILA	JESSICA HENAO CAÑAVERAL	Auto que libra mandamineto de pago por las sumas pretendidas y e demandante actua en causa propia y decreta la medida cautelar	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00108	Ejecutivo Singular	SERGIO VALENCIA AVILA	JESSICA HENAO CAÑAVERAL	Auto decreta medida cautelar solicitada del vehículo de propiedad de la demandada.	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00194	Ejecutivo Singular	OSCAR JAIRO OROZCO MONTROYA	JOSE GILBERTO ARIAS GONZALEZ	Auto rechaza demanda omisión a la subsanación	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00210	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA MYM TOLIMA SAS ZOMAC	* MEDIDA CAUTELAR	Auto que libra mandamineto de pago por las pretensiones solicitadas y decreta cautela solicitada	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00210	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA MYM TOLIMA SAS ZOMAC	* MEDIDA CAUTELAR	Auto decreta medida cautelar sobre el vehículo de propiedad de la parte demandada Oficiar.	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00225	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE LENER ZAMORA WILCHES	Auto que libra mandamineto de pago por la pretension solicitada y decreta la medida cautelar	13/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 40 89 002 2022 00225	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE LENER ZAMORA WILCHES	Auto decreta medida cautelar sobre el bien inmueble de los demandados OffR de Guaduas	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00228	Verbal	BLANCA NUBIA HENAO HINCAPIE	BENILDA CONTRERAS DE CORTES	Auto admite demanda De Pertinencia verbal sumario y dispone su trámite art. 375 del CGP y reconoce personería en derecho.	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00237	Ejecutivo Singular	MASTER SEED SAS	* MEDIDA CAUTELAR	Auto que libra mandamineto de pago por la pretension solicita y decreta medida cautelar	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00237	Ejecutivo Singular	MASTER SEED SAS	* MEDIDA CAUTELAR	Auto decreta medida cautelar sobre bienes inmuebles de los demandados Oficio para la oficina de registro correspondiente	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00239	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	* MEDIDA CAUTELAR	Auto que libra mandamineto de pago por la pretension solicitada y decreta medida cautelar	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00239	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	* MEDIDA CAUTELAR	Auto decreta medida cautelar de las cuentas bancarias	13/07/2022	
17380 40 89 002 2022 00243	Ejecutivo Singular	OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto inadmite demanda Por falta de claridad en la pretensior demandada por la confusión de la fecha de la exigibilidad con la de creación	13/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

VALENTINA BEDOYA SALAZAR  
SECRETARIO(A)